

LA REGLA DE ORO



Colección
“Cultura y sociedad”

Olivier Du Roy

La regla de oro

Una máxima universal



Ciudad Nueva

1ª edición: julio 2018

Título original

La règle d'or. Le retour d'une maxime oubliée

© 2009, Les Éditions du Cerf

24, rue des Tanneries - 75013 Paris

www-editionsducerf.fr

Traducción: *José María Quintas*

Edición: *Ana Hidalgo*

Maquetación y diseño gráfico: *Antonio Santos*

© 2018, Editorial Ciudad Nueva

José Picón 28 - 28028 Madrid

www.ciudadnueva.com

ISBN: 978-84-9715-406-2

Depósito legal: M-23.280-2018

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Estugraf Impresores - Ciempozuelos (Madrid)

Abreviaturas

CC	Corpus Christianorum
CNRS	Centre National de la Recherche Scientifique
CSEL	Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum
GCS	Griekische Christliche Schriftsteller
IDEO	Institut Dominicain d'Études Orientales
PG	Patrologia Græca (Migne)
PL	Patrologia Latina (Migne)
SBO	Sancti Bernardi Opera
SC	Sources Chrétiennes (Cerf)
WA	Weimarer Ausgabe (Lutero)

Introducción

¿Por qué un libro sobre la regla de oro?

Se encuentran testimonios de esta máxima en todas las grandes religiones y en todas las áreas culturales a partir del siglo V antes de nuestra era. Pero no fue hasta principios del siglo XVII cuando se le dio el nombre de regla de oro (*Golden Rule*), y fue en Inglaterra donde tuvo una difusión sorprendente tanto en la High Church como en las otras denominaciones cristianas (cuáqueros y metodistas). La formulación que predomina es *Do as you would be done by* («actúa tal como quisieras que te tratarasen»). Esta sigue estando a día de hoy en el centro de la reflexión ética anglosajona. En Estados Unidos goza de un prestigio que ha hecho de ella una de las máximas morales más difundida en todos los campos de aplicación (educación, gestión empresarial, política, teología y filosofía moral).

Si bien la máxima es de uso corriente en el mundo anglosajón, en el resto de Occidente se le presta hoy poca atención¹. El interés en publicar esta obra sobre la regla

¹ Signo notable de este poco interés es que ninguna gran enciclopedia francófona presenta artículo alguno sobre la «regla de oro» (hasta *Catholicisme*, en 1990, que fue la primera en poner uno), mientras que todas las grandes enciclopedias británicas, americanas o alemanas le dedican a partir del siglo XIX largos artículos muy documentados. En el recientemente publicado *Dictionnaire d'éthique et de philosophie morale*, dirigido por M. CANTO-SPERBER (PUF, París 1996), tampoco se encuentran artículos sobre la regla de oro.

de oro es ante todo dar a conocer este universo del pensamiento moral y religioso anglosajón; pero también mostrar el papel que ha desempeñado en la historia de la filosofía y de la teología. Una historia llena de sorpresas, ya que, después de que los misioneros jesuitas descubriesen estas máximas en Confucio, veremos a Voltaire apropiárselas en el siglo XVIII para demostrar que puede haber una moral natural independiente del Evangelio.

Sin embargo, existen signos de un renovado interés por ella. Paul Ricœur, en *Sí mismo como otro*, volvió a poner la regla de oro en el centro de una reflexión ética contemporánea, en la línea de la fenomenología y la filosofía hermenéutica. Además, las investigaciones en primatología y en neurociencias sobre la función de la empatía en cuanto apertura originaria y pre-moral al otro, vuelven a poner las investigaciones sobre la reciprocidad y la intersubjetividad en el centro de los debates sobre lo humano y el vínculo social.

En el siglo XX se dedicaron varios grandes ensayos a la regla de oro. Son todos alemanes (Philippidis, 1929; Reiner, entre 1932 y 1977; Dihle, 1962) o norteamericanos (Wattles, 1997). Pero siguen siendo muy incompletos. Por eso, por primera vez en la historia del pensamiento ético, nos ha parecido útil llevar a cabo un estudio muy completo de esta máxima y de su insólito destino dentro del pensamiento occidental², del cual este pequeño libro que publicamos ahora en castellano no es más que un resumen, su «meollo sustancial».

² O. DU ROY, *La règle d'or. Histoire d'une maxime morale universelle*: 2 tomos, Cerf, París 2012. [NdE]

Podemos enumerar algunas «tesis» o afirmaciones determinantes que creemos haber demostrado en este trabajo y que, a nuestro juicio, constituyen sus aportaciones más importantes, por no hablar de su talante erudito, científico e histórico:

1. La regla de oro no se ha de estudiar solo en el corpus filosófico o teológico; ha sido transmitida tanto a través del derecho como de proverbios, discursos políticos, panfletos o manifiestos... Además, hay que conceder un lugar importante a la tradición cristiana, que la ha transmitido ampliamente en su predicación y su catequesis ordinaria, y sin la cual no se podría entender el éxito que ha tenido en el pensamiento filosófico.

2. En contra de la tendencia de la filosofía analítica y poskantiana, que coinciden en reconocer y valorar la regla solo por su significado «equitativo», hemos querido devolver el valor y la dignidad al aspecto *pático* de esta máxima. El ámbito moral es amplio, y ahí reside el reto final: la solicitud personalizada hacia el prójimo en la relación de corta distancia, y la justicia o equidad para con los lejanos, a quienes reconocemos como seres humanos alejados (ya sea geográficamente o institucionalmente). Pero otro reto para mantener las raíces páticas de la regla es más de tipo antropológico y filosófico: radica en que nos señala la dimensión afectiva de nuestra condición humana, donde se originan el conocimiento y el reconocimiento del otro.

3. Tercera tesis: la regla de oro no es un precepto, un mandamiento o un mandato que se añade a otros. No tiene contenido, es puramente formal o metodológico, y por ello puede resumir y condensar toda la ley, toda la

ley natural, toda la moral. Solo sugiere un procedimiento o una actitud: invertir los papeles (*role reversal*), ponerse en el lugar del otro. Imaginarnos, al actuar, lo que representa nuestra acción para el que la padece, estudiar las consecuencias de nuestros actos en quienes los sufren. Y a partir de ahí determinar nuestro proceder.

4. De resultas vemos que la regla se enraíza en la empatía natural, cognitiva y emocional, que es una identificación espontánea con el otro, un disponerse a salir de uno mismo para aprehender y comprender la subjetividad del otro. Queramos o no, tenemos un conocimiento intuitivo del otro, de sus sentimientos, de su vulnerabilidad. Esta empatía, que encontramos en el mundo animal más próximo a nosotros como una prefiguración, no se considera moral todavía. Pero si la moral no arraiga en la empatía, se limita únicamente a una obra de la razón y del deber.

5. No obstante, la regla no se reduce a una moral intimista o interpersonal, pues esta empatía me debe llevar más allá del próximo, de la relación cara a cara, con el semejante, hasta llegar a tratar como a mí mismo al extraño o al agresor, mediante un descentramiento de mí mismo y un recorrido cada vez más exigente.

6. Por último, como tesis final dentro de la tesis, consideramos la regla de oro tan fundamental o incluso más que la prohibición del incesto para constituir un mundo interhumano, una vida en sociedad, tal como piensan los etnólogos y los psicoanalistas. Esta prohibición del incesto, que fundamenta el paso de la naturaleza a la cultura, como piensa Lévi-Strauss, obliga al ser humano a salir de sí mismo para elegir a otro (en sentido familiar,